



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 2019 AL 2021

RESOLUCION N° 31-2019-CIP-CEN

Lima, 04 de febrero de 2019

VISTA

La documentación presentada en los sobres recibidos por la Comisión Electoral Nacional durante el procedimiento de recepción de las listas de candidatos al Consejo Departamental del Callao, realizada el día 01 de febrero de 2019, en el marco de las elecciones complementarias del Colegio de Ingenieros del Perú, período 2019-2021.

CONSIDERANDO:

PRIMERO

Que, la Comisión Electoral Nacional (CEN) es el órgano encargado de la realización de las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú; teniendo entre sus funciones según el literal a) del artículo 4.120 del Estatuto del CIP, "*presidir, dirigir y realizar las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú*".

SEGUNDO:

Que, el artículo 7.11 del Estatuto precisa en su segundo párrafo que "*la Comisión Electoral Nacional asumirá el proceso electoral complementario en un plazo máximo de 45 días calendarios, conforme el Reglamento General de Elecciones*"; en concordancia con el artículo 109 del citado reglamento.

TERCERO

Que, el artículo 84 del Reglamento de Elecciones Generales (REG 2018) señala que "*las Comisiones Electorales respectivas deberán recepcionar el expediente preparado por las listas de postulantes cuando menos 45 días calendario antes de la fecha señalada para las Elecciones Generales*".

CUARTO

Que, las listas de candidatos deben presentar a través de su personero o candidato que la preside, dos ejemplares en dos sobre sellados conteniendo la documentación solicitada en el artículo 85 del REG 2018. Luego de la presentación de los sobres cerrados, la CEN podrá admitir a trámite o rechazar la postulación de las listas conforme lo señala el artículo 87 del REG 2018.

QUINTO

Que, si es que es aceptada la postulación de las listas, se publicará la Resolución respectiva conteniendo lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del REG 2018, el cual señala: "*currículo, la declaración de principios y el programa de acción de los postulantes, así como las listas completas de candidatos, todo lo cual deberán publicarse en la página web y el local institucional por la Comisión Electoral Nacional o Departamental*".

SEXTO

Que, el artículo 143 del REG 2018 señala que "*Las tachas deberán ser recursos presentados contra uno o más candidatos, las que se interpondrán en un plazo no mayor de tres (03) días de publicadas por primera vez de manera informativa las*





**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 2019 AL 2021

listas presentadas”, en concordancia con lo establecido en el artículo 144 del citado reglamento.

Por lo expuesto, la Comisión Electoral Nacional del CIP, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

- Artículo Primero: ADMITIR** a trámite los siguientes expedientes presentados a la fecha de recepción de listas de candidatos para el Consejo Departamental del Callao:

EXPEDIENTE N° 01			
Cargo	Nombres y Apellidos	Especialidad	CIP
Decano	Dante Pedro Sánchez Carrera	Geógrafo	45567
Vicedecano	Segundo Pablo Suarez Herrera	Técnico Eléctrico	44485
Secretario	Miguel Fernando Castro Seminario	Industrial	94252
Tesorero	María del Carmen Aylas Humareda	Geógrafo	55149
Prosecretario	Luis Alberto Barbieri Quispe	Civil	75792
Protector	Sara Graciela Ramírez Rebottaro	Químico	89138
Asambleísta 01	Jorge Elías Moscoso Sánchez	Electrónico	59622
Asambleísta 02	Gerardo Enrique Jauler Bustamante	Electricista	44484
Asambleísta 03	Jacob Astocondor Villar	Electrónico	64597
Asambleísta 04	Luis Ernesto Montañez Cruzado	Electrónico	102580
Asambleísta 05	Cesar Augusto Santos Mejía	Electricidad	71065
Asambleísta 06	Ítalo Milwar Neira Ballón	Electricista	16402
Asambleísta 07	Rafael Donaire Peña	Electrónico	101956
Asambleísta 08	Nicanor Raúl Benites Saravia	Electrónico	98124
Asambleísta 09	Nilton César Zárate Casapia	Electricidad	68460
Asambleísta 10	Luis Ricardo Arana Meza	Electricidad	64881
Asambleísta 11	Raúl Emiliano Barrantes Tipiani	Civil	15800
Asambleísta 12	José Hugo Tezen Campos	Mecánico Electricista	25332
Asambleísta 13	Francisco Roberto Amoretti Carpio	Civil	96541
Asambleísta 14	Raúl Enrique Robles Gonzáles	Civil	61999
Asambleísta 15	Antonio Narciso Vilca Ramírez	Geógrafo	61228
Asambleísta 16	Manuel Miguel Ochante Martínez	Electricista	44881
Asambleísta 17	Bessy Gonzales Sinarahua	Alimentario	95563
Asambleísta 18	Marcelo Nemesio Damas Niño	Electricista	43256
Asambleísta 19	Fernando Mendoza Apaza	Electrónico	97930
Asambleísta 20	Sotero Bejarano Quiñones	Técnico Mecánico	76651

EXPEDIENTE N° 02			
Cargo	Nombres y Apellidos	Especialidad	CIP
Decano	César Augusto Rodríguez Aburto	Electricista	27533
Vicedecano	Luis Antonio Orihuela Carpio	Civil	40564
Secretario	Walter Humbeto Carreño Vergara	Eléctrico	29841
Tesorero	Saúl Máximo Delzo Palomares	Electricista	45789
Prosecretario	Enrique Rosendo Serrano Bazán	Químico	44986





**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 2019 AL 2021

Protosorero	Alfonso Santiago Caldas Basauri	Mecánico	53266
Asambleísta 01	Miguel Ezequiel Arroyo Rizo Patrón	Civil	6389
Asambleísta 02	Fabiona Stefanie Bernal Cabezas	Pesquero	89147
Asambleísta 03	Juan Nicolás Chero Miranda	Mecánico Electricista	6677
Asambleísta 04	Renzo Jacob Echevarría Ardiles	Químico	95832
Asambleísta 05	Pedro Francisco Gonzales Aranda	Civil	21056
Asambleísta 06	Antonio Guzmán Martínez	Geólogo	10930
Asambleísta 07	Alfonso Alfredo Huerta Villanueva	Mecánico	83612
Asambleísta 08	Carlos Alfonso Leyva Fernández	Zootecnista	19275
Asambleísta 09	Wilder Omar Loyola Quispe	Civil	71786
Asambleísta 10	Lorenzo Julio Maravi Zavala	Electricista	47861
Asambleísta 11	Gino Mario Marsano Prado	Civil	86950
Asambleísta 12	Jorge Alberto Montaña Pisfil	Electricidad	61514
Asambleísta 13	Pablo Manuel Morcillo Vadivia	Electricidad	58593
Asambleísta 14	Alipio Pacheco López	Químico	97816
Asambleísta 15	Sonny Rebatta Trelles	Electricista	87358
Asambleísta 16	Luis Antonio Saldarriaga Colona	Químico	25478
Asambleísta 17	Roberto Enrique Solís Farfán	Electricista	84663
Asambleísta 18	Juan Enrique Usurín Chuqui	Civil	56668
Asambleísta 19	Jesús Vicente Vera Sánchez	Electricista	83973
Asambleísta 20	Carlos Antonio Zúñiga Colán	Civil	86951

- Artículo Segundo: PUBLICAR** la presente resolución en la página web y local institucional de la CEN en el Colegio de Ingenieros del Perú y en la sede del Consejo Departamental del Callao, incluyendo el currículum, la declaración de principios y el programa de acción de los postulantes, así como las listas completas de candidatos admitidos a trámite.
- Artículo tercero: ESTABLECER** que desde el día 05 hasta el 07 de febrero de 2019, se recibirán las tachas presentadas contra las listas de candidatos admitidas a trámite, de acuerdo a los horarios establecidos en el calendario de actividades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing. Ricardo Alberto Parodi Caycho
PRESIDENTE
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

